RESOLUCION Nº91.1.2.1.

0603

012

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE OUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "LAI LAI C. LTDA.";

QUE el señor doctor Miguel Baquero ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha signado con el N°10148 de 19 de marzo de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando Nº91.1.2.1. 221 de 2 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la contimación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— APROBAR la constitución de "LAI LAI C. LEDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de \$/.1'900.000,co, dividido en 1.000 participaciones de \$/.1.000,co cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUEDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despecho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO CUARGO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO. - Vuelva el expediente.

COMDNIQUESE.— DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

5 ABR. 1991

CALING

Dr José Maria Borja Gallegos

con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No.

del Registro de la dispuesto dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidal a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año de da 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas